

CONVOCATORIA AYUDA LIBROS DE TEXTO CURSO 2.012-2013

NORMAS PARA SOLICITAR ESTA AYUDA :

1) Requisitos de estudios

Podrán solicitar la ayuda los alumnos que vayan a realizar durante el curso 2012-2013: **PRIMARIA Y ESO.**

Los alumnos de ESO que se tengan que presentar a las pruebas extraordinarias de Septiembre y aprueben podrán presentar la solicitud del 3 al 14 de Septiembre de 2012

LOS ALUMNOS QUE NO PROMOCIONAN DE CURSO NO TENDRÁN DERECHO A ESTA AYUDA.

2) Requisitos socio-económicos

Los alumnos cuya renta familiar anual de 2011 no supere los siguientes módulos económicos :

Familias de 2 miembros	24.089 €
Familias de 3 miembros	32.697 €
Familias de 4 miembros	38.831 €
Familias de 5 miembros	43.402 €
Familias de 6 miembros	46.853 €

La cuantía máxima de las ayudas es de 125 €, teniendo en cuenta los siguientes intervalos:

Percibirá:

- 100% de la ayuda en rentas hasta 5.591 € per capita.
- 70 % en rentas de más de 5.591 € y hasta 7.455 € per capita.
- 40% en rentas de más de 7.455 € per capita.

Se considera miembros de la unidad familiar la formada por los padres y los hijos menores de 18 años, así como los mayores de esta edad y menores de 26 años que convivan y que no perciban ningún tipo de ingresos.

3) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes se formalizarán en los impresos oficiales .(Están a vuestra disposición en SECRETARIA)

DEBERAN ADJUNTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

a) **Documento FACILITADO POR LA ENTIDAD BANCARIA del código cuenta cliente y FOTOCOPIA DEL MISMO. EL ALUMNO** ha de constar como titular o cotitular de la cuenta corriente, **obligatoriamente habrá de tener NIF/CIF**, que será el que se anotará en la solicitud.

b) **DOS FOTOCOPIAS del D.N.I. del Alumno** y de todos los miembros computables de la familia, mayores de 16 años

c) En caso de circunstancias familiares especiales se acreditará mediante fotocopias cotejadas de las certificaciones o documentos con validez oficial correspondiente.

Solo se considerará familia numerosa la que disponga del título en vigor que lo acredite.

d) La solicitud deberá estar **FIRMADA POR EL PADRE Y MADRE DEL ALUMNO**, autorizando a la Conselleria a obtener los datos necesarios para determinar la renta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4) **EL PLAZO DE PRESENTACIÓN SERA HASTA EL DÍA 25 DE Julio** .Después de esta fecha no se podrá recoger ninguna solicitud ni documentación alguna.

La orden de Conselleria que amplia todo lo relacionado con estas ayudas, esta expuesta en el tablón de anuncios, frente a Conserjería. Y en el DOCV del día 28/06/2012. Orden 31/2012 de 22 de Junio Conselleria de Educación.

Alcoy 29 de junio de 2012

LAS SOLICITUDES UNA VEZ CUMPLIMENTADAS JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE ENTREGARAN EN SECRETARIA DE 9,15 A 11 h .